



Medellín, 24 de junio de 2024

Doctora
LEONARDO AGUDELO DURAN
Gerente General
Reforestadora Integral de Antioquia S.A.
Medellín

Asunto: Informe de estado de procesos judiciales en contra y a favor de RIA S.A.

JOSÉ HERNÁN MONTOYA ARBOLEDA, obrando en calidad de ASESOR JURÍDICO de la **REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A.**, empresa de economía mixta constituida mediante escritura pública No. 628 del 19 de febrero de 2003 de la Notaría Veintinueve del Círculo de Medellín, reformada mediante escritura pública No. 826 del 25 de junio de 2013 de la Notaría Décima de Medellín, según requerimiento adscrito a mis obligaciones contractuales, paso a certificar la siguiente información solicitada, así:

INFORME ESTADO DE DEMANDAS

La **REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA "RIA S.A.** hasta el día 29 de febrero del año 2024 presento las siguientes demandas, en las cuales realizo representación judicial de la entidad ante los diferentes estamentos judiciales, administrativos, entre otros a saber:

DEMANDAS INSTAURADAS EN CONTRA DE RIA S.A

1.

RADICADO JUZGADO DE ORIGEN	05001310502320160008400 (ORDINARIO) 05001310502320220024800 (EJECUTIVO)
DEMANDANTE	CARLOS EDUARDO TRUJILLO
CEDULA DE CIUDADANIA No.	70.086.370
DEMANDADO	REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A. y OTROS
AUTORIDAD	JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
TIPO DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
MOTIVO DEMANDA	SOLIDARIDAD POR INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO LABORAL PAGO PRESTACIONES. Contratista de la Entidad - RIA S.A. - incumplió las obligaciones laborales con sus trabajadores. En este caso RIA fue demandada solidariamente.
VALOR SENTENCIA	\$382.582.335
ESTADO DEL PROCESO	20-11-2023. TRASLADO DE SOLICITUD DE TERMINACIÓN DE PROCESO POR PAGO DE SENTENCIA. 20 DE FEBRERO DE 2024 SE 20-02-2023. MEMORIAL SOLICITANDO CAMBIO DE APODERADO JUDICIAL RIA Y EXPEDIENTE ELECTRÓNICO. EN LA

"Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos"

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6

PBX: (057 - 4) 448 83 10

www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org

Medellín - Colombia

	MISMA FECHA DE LA SOLICITUD EL DESPACHO JUDICIAL ENVÍO EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, SE PROCEDERÁ A REALIZAR ARCHIVO EN MEDIO MAGNÉTICO Y FISICO PARA EL RESPECTIVO ANÁLISIS.
OBSERVACIONES	25-10-2022. SE REALIZÓ EL PAGO DE LA SENTENCIA Y SE REMITIO MEMORIAL AL DESPACHO. PENDIENTE PRONUNCIAMIENTO DEL JUZGADO. 20-11-2023. SE SOLICITÓ MEDIANTE MEMORIAL TERMINACIÓN DE PROCESO POR PAGO TOTAL DE OBLIGACIÓN.
OBLIGACIÓN:	PENDIENTE TERMINACION DE PROCESO POR PAGO

2.

RADICADO (EJECUTIVO CONEXO LABORAL)	05001310500420190002700
DEMANDANTE	CARLOS ARTURO CORREA GIRALDO C.C. 71.970.229
DEMANDADO	REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA
AUTORIDAD	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO CONEXO LABORAL
MOTIVO DEMANDA	SENTENCIA JUDICIAL CONDENA EN SOLIDARIDAD. LA ENTIDAD FUE CONDENADA EN ULTIMA INSTANCIA DE MANERA SOLIDARIA A PAGAR LAS PRESTACIONES SOCIALES Y PENSION DEL SEÑOR CARLOS ARTURO CORREA GIRALDO; QUIEN ARGUMENTO SER EMPLEADO DE UNA EMPRESA CONTRATISTA DE LA ENTIDAD.
PRETENSION ECONOMICA	\$191.546.544
ESTADO DEL PROCESO	11-04-2023. SE PRESENTÓ MEMORIAL SOLICITANDO TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO. EN LA MISMA FECHA SE REGISTRÓ EN EL SISTEMA LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN POR PAGO. PENDIENTE PRONUNCIAMIENTO DEL JUZGADO. 20-02-2024. SE SOLICITÓ MEDIANTE MEMORIAL CAMBIO DE APODERADO JUDICIAL RIA Y EXPEDIENTE ELECTRÓNICO.
OBLIGACION	PENDIENTE TERMINACION DE PROCESO POR PAGO

"Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos"

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6

PBX: (057 - 4) 448 83 10

www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org

Medellín - Colombia

3.

RADICADO (JUZGADO)	05001333370320150024100
DEMANDANTE	MARIA CRISTINA CAMARGO RUBIO
DEMANDADO	REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A.
AUTORIDAD	JUZGADO 33 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
TIPO DE PROCESO	MEDIO DE CONTROL REPARACION DIRECTA
MOTIVO DEMANDA	PAGO DE PERJUICIOS POR OCUPACIÓN ILEGAL DE BIEN. LA PARTE DEMANDANTE ALEGA QUE RIA S.A. OCUPÓ CON PLANTACIONES FORESTALES UN TERRENO DE SU PROPIEDAD. LA ENTIDAD ARGUMENTA QUE DICHA OCUPACION SE DA POR LA INFORMACION SUMINISTRADA POR LOS PROPIETARIOS DEL PREDIO COLINDANTE, QUIENES SON FAMILIARES DEL DEMANDANTE. RIA S.A. TAMBIEN PRESENTO DEMANDA CONTRA LA DEMANDANTE Y EN LA ACTUALIDAD SE ADELANTAN ACERCAMIENTOS PARA CONCILIAR LAS PRETENSIONES.
PRETENSION ECONOMICA	\$1.561.600.000
ESTADO DEL PROCESO	<p>ACTIVO.</p> <p>31-10-2023. SJT-ARCHIVOS 1 AMPLIACION DE PLAZO PARA LA ELABORACION DE DICTAMEN PERICIAL 03 DE ENERO 2024 RECIBE EL JUZGADO DICTAMEN PERICIAL.</p> <p>20-02-2024. SE SOLICITÓ MEDIANTE MEMORIAL CAMBIO DE APODERADO JUDICIAL RIA Y EXPEDIENTE ELECTRÓNICO. EN LA MISMA FECHA DE LA SOLICITUD EL DESPACHO JUDICIAL ENVÍO EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, SE PROCEDERÁ A REALIZAR ARCHIVO EN MEDIO MAGNÉTICO Y FISICO PARA EL RESPECTIVO ANÁLISIS.</p> <p>22-05-2024. A LAS 2: 000PM SE CELEBRA AUDIENCIA VIRTUAL DE SUSTENTACIÓN DE DICTAMEN PERICIAL. EN ESTA MISMA AUDIENCIA SE DA TRASLADO POR TRES (3) DÍAS A LAS PARTES PARA QUE SE PRONUNCIEN A CERCA DEL INFORME PRESENTADO POR EL ICA, TÉRMINO QUE SE VENCE EL 27 DE MAYO DE 2024.</p> <p>27-05-2024. SE ENVIA AL DESPACHO JUDICIAL MEMORIAL DE PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL</p>

"Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos"

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6

PBX: (057 - 4) 448 83 10

www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org

Medellín - Colombia

	<p>TRASLADO DEL INFORME RESPUESTA ENVIADO POR EL ICA, BASADO EN SUSTENTACIÓN PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE RIA.</p> <p>13-06-2024. DOCUMENTO SOLICITADO Y VALORACION DE HONORARIOS DE DICTAMEN - WILSON EFRAIN CANO HERRERA – PERITO AVALUADOR.</p>
RIESGO DE PERDIDA	POSIBLE

4.

RADICADO	05001333303420170043500 (JUZGADO)
RADICADO CONSEJO DE ESTADO	05001233300020170247000 (TRIBUNAL)
DEMANDANTE	MANUEL SANTIAGO OSPINA OCAMPO
DEMANDADO	REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A.
AUTORIDAD	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA ORAL
TIPO DE ACCION	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
MOTIVO DEMANDA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL. LA DEMANDA FUE INTERPUESTA POR QUIEN EN SU MOMENTO FUNGIO COMO GERENTE DE LA ENTIDAD, QUIEN ALEGA LA MORA DE RIA S.A. AL MOMENTO DE CANCELAR SUS PRESTACIONES SOCIALES. LA ENTIDAD VIENE SOSTENIENDO QUE ESA PRESUNTA MORA, SE DIO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR CULPA DEL DEMANDANTE, QUIEN, TENIENDO LA POSIBILIDAD DE HACERLO, NO PROVISIONO LOS RECURSOS PARA HACER EL PAGO.
PRETENSION ECONOMICA	\$119.061.152
ESTADO DEL PROCESO	<p>ACTIVO. SECCIÓN SEGUNDA</p> <p>EL PROCESO SE ENCUENTRA EN CONSEJO DE ESTADO Y DESDE EL 10-07-2019. ESTA A DESPACHO PARA FALLO DE LA APELACION INTERPUESTA POR LA PARTE DEMANDANTE.</p> <p>06-09-2023. SE REGISTRA: DBL-RESUELVE PRIMERO: CONFIRMAR el auto del 12 de junio de 2019, proferido por el Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Primera Decisión que resolvió declarar impróspera la excepción de caducidad propuesta por la entidad demandada en el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho incoado. solo se visualizará cuando todas las firmas estén realizadas.</p>

“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6

PBX: (057 - 4) 448 83 10

www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org

Medellín - Colombia

08-09-2023. SE REGISTRA A LA SECRETARIA Para notificar: Auto que resuelve apelación de auto, consecutivo:6.

22-09-2023. SCA-CONFIRMA AUTO APELADO (NIEGA EXCEPCIÓN DE CADUCIDAD) Y ORDENA DEVOLVER AL TRIBUNAL. 3788-2019. P3 – SCA-Se notifica: Auto que resuelve apelación de auto de fecha 22-08-2023 de RES240257 Noti:57666 AZAEL DE JESUS CARVAJAL MARTINEZ :(enviado email), RES240257 Noti:57667 JAIME ENRIQUE CEBALLOS RUIZ :(enviado email), RES240257 Noti:57668 PROCURADURIA TERCERA DELEGADA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO :(enviado email), RES240257 Noti:57669 AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO :(enviado email), Anexos:1.

29-02-2023. POR ESTADOS - SCA-CONFIRMA AUTO APELADO Y ORDENA DEVOLVER AL TRIBUNAL. 3788-2019. P3.

20-10-2023. SCA-Actuación automática: Proceso finalizado por: Dispone: Devuelve al origen, oficio No 7246 Prov: Auto interlocutorio-ORDENA DEVOLVERORDENA DEVOLVER Origen: 110010325000 Destino: 050012333000-050012333000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 000 ORALIDAD de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Folios:118 Cuad:1C 2ANEX 2CD.

09-11-2023. Regresa Proceso APG-09 11 2023 EN LA FECHA REGRESA PROCESO FISICO DEL H. C DE ESTADO-CONFIRMA AUTO- PROCESO PASA ALDESPACHO - ALEJANDRA PEREZ. Continúa Trámite Se ordena continuar con el proceso.

20-02-2023. SE SOLICITÓ MEDIANTE MEMORIAL CAMBIO DE APODERADO JUDICIAL RIA Y EXPEDIENTE ELECTRÓNICO.

18-06-2024. AUTO QUE FIJA AUDIENCIA INICIAL PARA EL (16) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS 9:30 AM Y RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA NUEVO APODERADO JUDICIAL DE RIA – JOSÉ HERNÁN MONTOYA ARBOLEDA.

“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6

PBX: (057 - 4) 448 83 10

www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org

Medellín - Colombia

RIESGO DE PERDIDA

PROBABLE

5.

RADICADO	05001310501020180021900
DEMANDANTE	LICETH ESTEFANÍA GÓMEZ CANO MARTHA SANDRA CANO CIRO JOSÉ WILSON CANO CIRO MIGUEL ARVEY CANO CIRO CARLOS WILMAR CANO CIRO
DEMANDADO	REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A.
AUTORIDAD	JUZGADO 10 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
TIPO DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
TIPO DE ACCION	DECLARATIVO ORDINARIO LABORAL
MOTIVO DEMANDA	RESPONSABILIDAD SOLIDARIA MUERTE EMPLEADOS CONTRATISTAS HECHOS DE LA NATURALEZA – SALGAR -. FUIMOS DEMANDADOS PORQUE PRESUNTAMENTE ALGUNOS FALLECIDOS EN LA TRAGEDIA ERAN EMPLEADOS DE CONTRATISTAS DE LA ENTIDAD.
PRETENSION ECONOMICA	\$1.000.000.000.00 aproximadamente
ESTADO DEL PROCESO	<p>19-10-2023. SE RECIBIÓ POR CORREO ELECTRÓNICO SOLICITUD DE PRUEBA DE OFICIO.</p> <p>27-11-2023. SE RECIBIÓ POR CORREO ELECTRÓNICO SOLICITUD AMPLIACIÓN DE PRUEBA DE OFICIO.</p> <p>13-12-2023. AUTO QUE PONE EN CONOCIMIENTO. EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE, SE REPROGRAMA AUDIENCIA PÚBLICA PARA AGOTAR LAS ETAPAS PROCESALES DE LOS ARTÍCULOS 77 Y 80 DEL CPTSS PARA EL <u>7 DE JUNIO DE 2024 A LAS 9:00 A.M.</u>, DILIGENCIA QUE SE REALIZARÁ DE FORMA PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DEL JUZGADO.</p> <p>20-02-2024. SE SOLICITÓ MEDIANTE MEMORIAL CAMBIO DE APODERADO JUDICIAL RIA Y EXPEDIENTE ELECTRÓNICO. EN LA MISMA FECHA DE LA SOLICITUD EL DESPACHO JUDICIAL ENVÍO EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, SE PROCEDERÁ A REALIZAR ARCHIVO EN MEDIO MAGNÉTICO Y FISICO PARA EL RESPECTIVO ANÁLISIS.</p> <p>05-06-2024. SE REALIZÓ MEMORIAL DE SUSTITNCIÓN DE APODERADO JUDICIAL DE RIA, PARA ASISTIR A AUDIENCIA INICIAL EN FECHA 07-06-2024.</p>

"Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos"

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6

PBX: (057 - 4) 448 83 10

www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org

Medellín - Colombia

	<p>07-06-2024. SE INSTALÓ LITIGIO – SE DECRETARON Y PRACTICARON PRUEBAS – SE CERRÓ DEBATE PROBATORIO Y SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA – EN LA QUE SE ABSOLVIÓ A RIA.</p> <p>14-06-2024. REMITIDO AL (TSM) TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN EN APELACIÓN.</p>
RIESGO DE PERDIDA	PROBABLE

6.

RADICADO	05001233300020220113400
DEMANDANTE	AGRICOLA LA ILUSION S.A.S.
DEMANDADO	REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A. Y ZAIDA JOHANA GOMEZ RAMIREZ
AUTORIDAD	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
TIPO DE PROCESO	ORDINARIO
TIPO DE ACCION	ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA
MOTIVO DEMANDA	QUE SE DECLARE ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE A LA SOCIEDAD REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A., POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS CON OCASIÓN DE LA OCUPACIÓN PERMANENTE DEL PREDIO IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA 034-51472 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE TURBO, DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD AGRÍCOLA LA ILUSIÓN “EN LIQUIDACIÓN” S.A.S., COMO CONSECUENCIA DE LA INSTALACIÓN DE UN VUELO FORESTAL DE MELINA CON VIOLACIÓN DEL PRINCIPIO DE CONFIANZA LEGÍTIMA.
PRETENSION ECONOMICA	\$1.133.152.752
ESTADO DEL PROCESO	<p>13-02-2023. APODERADO DE RIA CONTESTA Y ALLEGA RECONVENCION A LA DEMANDA.</p> <p>28-02-2023. DRA CATALINA OTERO FRANCO, ALLEGA REFORMA A LA DEMANDA - 4 FLS - OLID G</p> <p>21-03-2023. SE INADMITE LA MODIFICACIÓN DE LA DEMANDA Y LA RECONVENCIÓN. SE NOTIFICA POR ESTADOS DEL DÍA 22 DE MARZO DE 2023.</p> <p>10-04-2023. DEMANDANTE SUBSANA REQUISITOS REFORMA A LA DEMANDA.</p> <p>11-04-2023. RIA PRESENTA SUBSANACIÓN DE LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN.</p>

“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6

PBX: (057 - 4) 448 83 10

www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org

Medellín - Colombia

17-05-2023. FIJAN ESTADO: AUTO DE ADMISORIO DE LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN.

17-05-2023. FIJAN ESTADO: AUTO ADMISORIO DE REFORMA A LA DEMANDA.

17-05-2023. CONSTANCIA DE NOTIFICACION AUTO ADMISORIO DEMANDA JUAN PABLO SANCHEZ CASTRO 2 FLS. 1 ANEXO. ALBERTO M.

09-06-2023. SE REGISTRA EN EL SISTEMA CONTESTACION REFORMA A LA DEMANDA APODERADO RIA S.A - 10 FLS - OLID G 04 DE JULIO DE 2023. CATALINA OTERO FRANCO ALLEGA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN. 1 ARCHIVO ADJUNTO CON 13 FOLIOS.

18-07-2023. MBN-JUAN PABLO SANCHEZ CASTRO ALLEGA CONTESTACION A LAS EXCEPCIONES POR PARTE DE RIA S.A - 4 ARCHIVOS.

18-07-2023. MBN-APODERADO PTE DDA ALLEGA REFORMA DEMANDA DE RECONVENCIÓN - 2 FOLIOS.

01-08-2023. SE REQUIERE APODERADO DE RIA PARA QUE ACLARE REFORMA A LA DEMANDA.

08-08-2023. APODERADO DE RIA ALLEGA MEMORIAL ACLARANDO Y SOLICITANDO MEDIDA CAUTELAR.

25-08-2023. TRASLADO A DISPOSICION DE LA PARTE CONTRARIA TERMINO 3 DIAS DE SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR.

29-08-2023. OGA-DRA CATALINA OTERO FRANCO, ALLEGA PRONUNCIAMIENTO MEDIDA CAUTELAR - 3 FLS.

06-09-2023. FIJA ESTADO - AUTO NIEGA MEDIDAS CAUTELARES.

11-10-2023. POR AUTO DE 10 DE OCTUBRE DE 2023 SE FIJA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL PARA EL 02 DE NOVIEMBRE DE 2023 9:00 A.M.

“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6

PBX: (057 - 4) 448 83 10

www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org

Medellín - Colombia

	<p>02-11-2023. FIJACIÓN DEL LITIGIO SMM-DECRETO DE PRUEBAS DOCUMENTALES, TESTIMONIALES, INTERROGATORIO DE PARTE Y DICTAMEN PERICIAL.</p> <p>10-11-2023. DRA CATALINA OTERO FRANCO ALLEGA CUESTIONARIO PARA RESOLVER PERITO. 2 FLS.</p> <p>06-11-2023. EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO REQUIERE A LA UNIVERSIDAD NACIONAL PARA QUE ACLARE SI EL VALOR DE (\$74.150.000) VIENE INCLUIDO EL ASPECTO RELACIONADO CON EL PUNTO 9 DEL CUESTIONARIO ENVIADO Y EN CASO NEGATIVO QUE INFORME EL VALOR DE LA CONTRATACIÓN CON EL ENTE EXTERNO A LA QUE HACEN MENCIÓN EN EL OFICIO REFERIDO.</p> <p>20-02-2024. SE SOLICITÓ MEDIANTE MEMORIAL CAMBIO DE APODERADO JUDICIAL RIA Y EXPEDIENTE ELECTRÓNICO.</p> <p>27-02-2024 AUTO gastos de prueba pericial.</p> <p>24-03-2024 AAH-En la fecha se remite el oficio No. 133 a la Universidad Nacional en cumplimiento de auto del 27 de febrero de 2024.</p> <p>06-03-2024 MGG-UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA ALLEGA RESPUESTA OFICIO 133, 1 FOLIO - MARTHA G.</p> <p>05-04-2024 SVT-05-04-2024. DRA CATALINA OTERO FRANCO APORTA PAGO PERICIA. 1 FL. 1 ANEXO. SERGIO V.</p> <p>07-05-2024 SVT-07-05-2024. U NAL DE COLOMBIA ALLEGA RESPUESTA SOLICITUD SERVICIO PERICIAL. OFICIO 425. 1 FL. 1 ANEXO. SERGIO V.</p> <p>23-05-2024 SE ENVIÓ POR PARTE DEL DESPACHO JUDICIAL A LUIS FERNANDO OSORIO VÉLEZ, PERITO DESIGNADO DENTRO DEL PROCESO, LA DILIGENCIA DE POSESIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA.</p>
RIESGO DE PERDIDA	POSIBLE

7.

“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6

PBX: (057 - 4) 448 83 10

www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org

Medellín - Colombia

RADICADO	11001310302020220022300
DEMANDANTE	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
DEMANDADO	LUIS FERNANDO RIVERA GOMEZ Y REFORESTADORA INDUSTRIAL DE ANTIOQUIA S.A. R.I.A. (COMO TERCERO)
AUTORIDAD	JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
TIPO DE PROCESO	DECLARATIVO
TIPO DE ACCION	EXPROPIACIÓN
MOTIVO DEMANDA	Que se decrete la expropiación por vía judicial por motivos de utilidad pública o de interés social, a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI., por consiguiente, la transferencia forzosa de nueve zonas de terreno identificadas con la Ficha Predial No. CAM2-UF1-CCG-117 de fecha 16 de febrero del 2020, elaborada por la concesión AUTOPISTAS URABÁ S.A.S., para la ejecución del proyecto vial Autopista al Mar 2.
PRETENSION ECONOMICA	El avalúo de la franja de terreno señalado por la ANI es de \$ 610.068.113
ESTADO DEL PROCESO	<p>SE NOTIFICÓ A RIA S.A. LA DEMANDA DE EXPROPIACION SOBRE EL PREDIO CONOCIDO EN RIA COMO ACAPULCO.</p> <p>8 DE SEPTIEMBRE DEN 2023. RIA S.A. CONTESTÓ LA DEMANDA</p> <p>25 DE SEPTIEMBRE DE 2023. SE RECONOCE PERSONERIA A JUAN PABLO SÁNCHEZ COMO APODERADO DE LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA.</p> <p>18 DE OCTUBRE DE 2023 SE REGISTRA SOLICITUD AL DESPACHO DE ENTREGA DE DINEROS.</p> <p>23 DE OCTUBRE DE 2023 EL LIBELISTA ESTESE A LO DISPUESTO EN EL QUINTO INCISO DEL AUTO DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (PDF 32). EN GRACIA DE DISCUSIÓN, SE ADVIERTE QUE, AL MOMENTO DE ENTREGARSE TÍTULOS, EL INTERESADO DEBERÁ APORTAR EL RESPECTIVO CONTRATO DE TRANSACCIÓN APROBADO POR EL JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN Y LAS ORDENES DE FRACCIONAMIENTO EMANADAS DE DICHO JUZGADO. (FIJADO EN EL ESTADO ELECTRÓNICO NO. 131 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2023, MICROSITIO DEL JUZGADO EN EL PORTAL DE LA RAMA JUDICIAL.</p>

“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6

PBX: (057 - 4) 448 83 10

www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org

Medellín - Colombia

	<p>EL 20 DE FEBRERO DE 2024 SE SOLICITÓ MEDIANTE MEMORIAL CAMBIO DE APODERADO JUDICIAL RIA Y EXPEDIENTE ELECTRÓNICO.</p> <p>26-04-2024. ESCRITO DANDO ALCANCE A LO ORDENADO EN AUTO ANTERIOR. RENUNCIA Y OTORGAMIENTO DE PODER.</p>
RIESGO DE PERDIDA	POSIBLE pero no hay salida de recursos, se afecta el activo biológico

8.

RADICADO	05034311200120180019000
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA
DEMANDADO	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VELEZA LTDA.
LITISCONSORTE	RIA S.A.
AUTORIDAD	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
PRETENSIÓN ECONÓMICA	\$1.460.956.562
ESTADO DEL PROCESO	<p>SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA ORDENANDO SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN. SE APELÓ POR PARTE DE RIA S.A. COMO LITISCONSORTE POR PASIVA. SE BUSCA LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS INVERTIDOS EN EL PREDIO. EL PROPIETARIO DEL PREDIO HA BUSCADO ACERCAMIENTOS CON RIA S.A. PARA PROCURAR LA ADQUISICIÓN DE LA PLANTACIÓN. SE HA INFORMADO QUE SE PUEDEN VENDER DERECHOS LITIGIOSOS, PERO EL PREDIO SE ENCUENTRA EMBARGADO. PENDIENTE DE PROGRAMACIÓN DE DILIGENCIA DE SECUESTRO, PARA PRESENTAR OPOSICIÓN A LA MISMA, BUSCANDO EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE RIA S.A. EN EL VUELO FORESTAL.</p> <p>17-11-2024. RESPUESTA INCIDENTE DE NULIDAD.</p> <p>20-02-2024. SE SOLICITÓ MEDIANTE MEMORIAL CAMBIO DE APODERADO JUDICIAL RIA Y EXPEDIENTE ELECTRÓNICO. EN LA MISMA FECHA DE LA SOLICITUD EL DESPACHO JUDICIAL ENVÍO EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, SE PROCEDERÁ A REALIZAR ARCHIVO EN MEDIO MAGNÉTICO Y FÍSICO PARA EL RESPECTIVO ANÁLISIS.</p>
RIESGO DE PERDIDA	POSIBLE pero no hay salida de recursos, se afecta el activo biológico

“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6

PBX: (057 - 4) 448 83 10

www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org

Medellín - Colombia

DEMANDAS INSTAURADAS POR RIA S.A

1.

RADICADO (JUZGADO)	05001333370320150024100
DEMANDANTE	REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A.
DEMANDADO	MARIA CRISTINA CAMARGO RUBIO
AUTORIDAD	JUZGADO 33 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
TIPO DE PROCESO	MEDIO DE CONTROL REPARACION DIRECTA
TIPO DE ACCION	RECONVENCION
MOTIVO DEMANDA	INDEMNIZATORIO POR ACCIONES DE LA DEMANDADA QUE AFECTAN EL VUELO FORESTAL. LA DEMANDADA HA IMPEDIDO LA COMERCIALIZACION DE LAS MADERAS Y POR SU PROPIA CUENTA SUSTRAJO LAS MADERAS ALLI ESTABLECIDAS.
PRETENSION ECONOMICA	\$204.614.046.00
ESTADO DEL PROCESO	<p>10-02-2023. SE CELEBRA AUDIENCIA INICIAL Y SE DECRETAN PRUEBAS.</p> <p>27-03-2023. EXPEDICIÓN CITACIÓN, RESPUESTA A SOLICITUD Y EXHORTO.</p> <p>30-03-2023. DESIGNACIÓN DE PERITO.</p> <p>19-04-2023. ARCHIVOS- INFORME TRAMITE EXHORTO 32.</p> <p>20-04-2023. DADO QUE HAY UNAS PRUEBAS PENDIENTES, SE REPROGRAMÓ LA AUDIENCIA DEL 20 DE ABRIL DE 2023, PARA EL 21 DE JUNIO DE 2023 A LAS 8:30 AM.</p> <p>02-05-2023. SE REGISTRA MEMORIAL ACEPTANDO DESIGNACIÓN DE PERITO.</p> <p>22-06-2023. SE CELEBRÓ AUDIENCIA PÚBLICA.</p> <p>28-06-2023. RECIBO DE MEMORIAL INFORME PERITAJE.</p> <p>29-06-2023. MEMORIAL ARCHIVOS- INFORME Y SOLICITUD REMITIDO POR JUAN JOSÉ SÁNCHEZ-COORDINADOR DE NÚCLEO DE RIA POR INASISTENCIA A LA AUDIENCIA.</p>

“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6

PBX: (057 - 4) 448 83 10

www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org

Medellín - Colombia

	<p>AUDIENCIA PROGRAMADA PARA EL 23 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 8:30 A.M.</p> <p>31-07-2023. RECIBO DE MEMORIAL CORREO ELECTRONICO. GASTOS DE DICTAMEN PERICIAL.</p> <p>03-08-2023. FIJAN GASTOS DE PERICIA EN \$8.678.669.</p> <p>08-08-2023. MEDIANTE AUTO SE RECONOCEN GASTOS DE PERICIA POR ESTAR JUSTIFICADOS.</p> <p>23-08-2023. SE REALIZÓ AUDIENCIA PÚBLICA.</p> <p>04-09-2023. RECIBO MEMORIAL REMITIDO POR CORANTIOQUIA.</p> <p>31-10-2023. SJT-ARCHIVOS 1 AMPLIACION DE PLAZO PARA LA ELABORACION DE DICTAMEN PERICIAL.</p> <p>20-02-2024. SE SOLICITÓ MEDIANTE MEMORIAL CAMBIO DE APODERADO JUDICIAL RIA Y EXPEDIENTE ELECTRÓNICO. EN LA MISMA FECHA DE LA SOLICITUD EL DESPACHO JUDICIAL ENVÍO EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, SE PROCEDERÁ A REALIZAR ARCHIVO EN MEDIO MAGNÉTICO Y FISICO PARA EL RESPECTIVO ANÁLISIS.</p>
--	--

2.

RADICADO	05001333303220190031100
DEMANDANTE	REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A.
DEMANDADO	FLAVIO DE LA CRUZ GARCES GARCES
AUTORIDAD	JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORALIDAD MEDELLIN
TIPO DE ACCION	EJECUTIVO MAYOR CUANTIA
MOTIVO DEMANDA	INCUMPLIMIENTO CONTRATO CV-007-2019 VENTA DE MADERA PREDIO LA CAMBA. EL DEMANDADO NO HA CUMPLIDO CON EL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LAS PARTES VINCULADO A LA VENTA DE VUELOS FORESTALES. EN LA ULTIMA LIQUIDACION DEL CREDITO ADEUDA UN VALOR APROXIMADO DE \$807.364.495
PRETENSION ECONOMICA	\$500.000.000.00
ESTADO DEL PROCESO	ACTIVO.

“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6

PBX: (057 - 4) 448 83 10

www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org

Medellín - Colombia

PENDIENTE DE APROBACION POR EL JUZGADO DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON LA IMPUTACION AL CAPITAL EL PAGO DE \$500.000.000. EFECTUADO POR EL DEMANDADO EL CUAL FUE APORTADO AL JUZGADO EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

20-02-2024. SE SOLICITÓ MEDIANTE MEMORIAL CAMBIO DE APODERADO JUDICIAL RIA Y EXPEDIENTE ELECTRÓNICO. EN LA MISMA FECHA DE LA SOLICITUD EL DESPACHO JUDICIAL ENVÍO EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, SE PROCEDERÁ A REALIZAR ARCHIVO EN MEDIO MAGNÉTICO Y FISICO PARA EL RESPECTIVO ANÁLISIS.

26-02-2024. SE SOLICITÓ MEDIANTE MEMORIAL AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO PARA INTENTAR CONCILIACIÓN DE LOS INTERESES DE MORA CON LA PARTE DEMANDADA.

26-02-2024. MEMORIAL SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL TIEMPO PARA REALIZAR ACERCAMIENTO CON LA PARTE DEMANDADA.

14-05-2024. MEMORIAL PARTE DEMANDADA SOLICITANDO RESPUESTA A PROPUESTA RADICADA EN RIA.

20-05-0-2024. Notificación de Auto que requiere a las partes para que indiquen si llegan a un acuerdo o se continua con el trámite del proceso.

24-05-2024. Envío de memorial conjunto, parte demandante y parte de demandada, donde se llega a un acuerdo para el pago de la obligación sobre intereses moratorios pendientes.

28-05-2024. MEMORIAL PROPUESTA DE PAGO SOBRE INTERESES MORATORIOS.

31-05-2024. MEMORIAL CAMBIO EN EL PLAZO DEL PERIODO DE GRACIA PACTADOEN ACUERDO DE PAGO

3.

“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6

PBX: (057 - 4) 448 83 10

www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org

Medellín - Colombia

RADICADO	05001233300020220113400
DEMANDANTE	REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A.
DEMANDADO	AGRICOLA LA ILUSION S.A.S.
AUTORIDAD	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
TIPO DE PROCESO	ORDINARIO
TIPO DE ACCION	CONTROVESIAS CONTRACTUALES RECONVENCIÓN
MOTIVO DEMANDA	QUE SE DECLARE LA EXISTENCIA DE NEGOCIO JURÍDICO ENTRE AGRÍCOLA LA ILUSIÓN Y RIA S.A. QUE SE DECLARE QUE EL DEMANDADO INCUMPLIÓ SUS OBLIGACIONES Y CAUSÓ PERJUICIOS A RIA S.A. QUE SE AUTORICE LA VENTA DE LA PLANTACIÓN.
PRETENSION ECONOMICA	\$1.141.935.081
ESTADO DEL PROCESO	<p>13-02-2023. APODERADO DE RIA RADICÓ RECONVENCIÓN A LA DEMANDA INICIALMENTE INSTAURADA POR AGRÍCOLA LA ILUSIÓN S.A.S.</p> <p>21-03-2023. SE INADMITE LA MODIFICACIÓN DE LA DEMANDA Y LA RECONVENCIÓN. SE FIJA POR ESTADOS EL DÍA 22 DE MARZO DE 2023.</p> <p>10-04-2023. DEMANDANTE ALLEGA MEMORIAL SUBSANA REQUISITOS REFORMA A LA DEMANDA.</p> <p>11-04-2023. RIA PRESENTA SUBSANACIÓN DE LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN.</p> <p>17-05-2023. FIJAN ESTADO: AUTO DE ADMISORIO DE LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN.</p> <p>17-05-2023. FIJAN ESTADO: AUTO ADMISORIO DE REFORMA A LA DEMANDA.</p> <p>17-05-2023. CONSTANCIA DE NOTIFICACION AUTO ADMISORIO DEMANDA JUAN PABLO SANCHEZ CASTRO 2 FLS. 1 ANEXO. ALBERTO M.</p> <p>09-05-2023. SE REGISTRA EN EL SISTEMA CONTESTACION REFORMA A LA DEMANDA APODERADO RIA S.A - 10 FLS - OLID G.</p> <p>04-07-2023. CATALINA OTERO FRANCO ALLEGA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN. 1 ARCHIVO ADJUNTO CON 13 FOLIOS.</p>

"Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos"

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6

PBX: (057 - 4) 448 83 10

www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org

Medellín - Colombia

18-07-2023. MBN-JUAN PABLO SANCHEZ CASTRO ALLEGA CONTESTACION A LAS EXCEPCIONES POR PARTE DE RIA S.A - 4 ARCHIVOS.

18-07-2023. MBN-APODERADO PTE DDA ALLEGA REFORMA DEMANDA DE RECONVENCION - 2 FOLIOS.

01-08-2023. SE REQUIERE APODERADO DE RIA PARA QUE ACLARE REFORMA A LA DEMANDA.

08-08-2023. APODERADO DE RIA ALLEGA MEMORIAL ACLARANDO Y SOLICITANDO MEDIDA CAUTELAR.

25-08-2023. TRASLADO A DISPOSICION DE LA PARTE CONTRARIA TERMINO 3 DIAS DE SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR.

29-08-2023. OGA-DRA CATALINA OTERO FRANCO, ALLEGA PRONUNCIAMIENTO MEDIDA CAUTELAR - 3 FLS.

06-09-2023: FIJA ESTADO - AUTO NIEGA MEDIDAS CAUTELARES.

11 DE OCTUBRE DE 2023: POR AUTO DE 10 DE OCTUBRE DE 2023 SE FIJA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL PARA EL 02 DE NOVIEMBRE DE 2023 9:00 A.M

02-11-2023. FIJACIÓN DEL LITIGIO SMM-DECRETO DE PRUEBAS DOCUMENTALES, TESTIMONIALES, INTERROGATORIO DE PARTE Y DICTAMEN PERICIAL.

15-12-2023: UNIVERSIDAD NACIONAL ALLEGA RESPUESTA SOBRE SOLICITUD DE SERVICIO PERICIAL – A LA ESPERA DE CORRERSE TRASLADO.

20-02-2024. SE SOLICITÓ MEDIANTE MEMORIAL CAMBIO DE APODERADO JUDICIAL RIA Y EXPEDIENTE ELECTRÓNICO.

28-02-2024. AUTO QUE DA TRASLADO HONORARIOS DE PRUEBA PERICIAL.

PENDIENTES

“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6

PBX: (057 - 4) 448 83 10

www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org

Medellín - Colombia

- 05001233300020170247000: **18-06-2024**. AUDIENCIA INICIAL PARA EL DIECISEIS (16) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS 9:30 AM.

DEMANDAS DE TERCEROS CONTRA LA ENTIDAD					
DEMANDANTE	AUTORIDAD	TIPO DE PROCESO	MOTIVO DEMANDA	PRETENSION ECONOMICA	PROBABILIDAD DE PERDIDA
1. CARLOS EDUARDO TRUJILLO	JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO	ORDINARIO LABORAL	SOLIDARIDAD POR INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO LABORAL PAGO PRESTACIONES	\$382.582.335	PENDIENTE TERMINACION POR PAGO
2. CARLOS ARTURO CORREA GIRALDO	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	EJECUTIVO CONEXO LABORAL	SENTENCIA JUDICIAL CONDENA EN SOLIDARIDAD, PAGAR LAS PRESTACIONES SOCIALES Y PENSION DEL SEÑOR CARLOS ARTURO CORREA GIRALDO	\$ 191.546.544	PENDIENTE TERMINACION POR PAGO
3. MARIA CRISTINA CAMARGO RUBIO	JUZGADO 33 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	MEDIO DE CONTROL REPARACION DIRECTA	PAGO DE PERJUICIOS POR OCUPACION ILEGAL DE BIEN.	\$ 1.561.600.000	POSIBLE
4. MANUEL SANTIAGO OSPINA OCAMPO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA ORAL	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL, MORA EN EL PAGO DE PRESTACIONES	\$119.061.152	PROBABLE

“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6

PBX: (057 - 4) 448 83 10

www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org

Medellín - Colombia

<p>5. LICETH ESTEFANÍA GÓMEZ CANO, MARTHA SANDRA CANO CIRO, JOSÉ WILSON CANO CIRO, MIGUEL ARVEY CANO CIRO, CARLOS WILMAR CANO CIRO, NIDIA MARCELA CANO CIRO.</p>	<p>JUZGADO 10 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN</p>	<p>ORDINARIO LABORAL</p>	<p>RESPONSABILIDAD SOLIDARIA MUERTE EMPLEADOS CONTRATISTAS HECHOS DE LA NATURALEZA – SALGAR -</p>	<p>\$ 1.000.000.000</p>	<p>PROBABLE</p>
<p>6. AGRICOLA LA ILUSION S.A.S.</p>	<p>TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA MP. JULIANA NANCLARES MARQUEZ</p>	<p>ACCION DE REPARACION DIRECTA</p>	<p>QUE SE DECLARE ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE A LA SOCIEDAD REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A., POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS CON OCASIÓN DE LA OCUPACIÓN PERMANENTE DEL PREDIO IDENTIFICADO CON</p>	<p>\$1.133.152.75 2</p>	<p>POSIBLE</p>

“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6

PBX: (057 - 4) 448 83 10

www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org

Medellín - Colombia

			MATRÍCULA INMOBILIARIA 034-51472 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE TURBO, DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD AGRÍCOLA LA ILUSIÓN "EN LIQUIDACIÓN" S.A.S., COMO CONSECUENCIA DE LA INSTALACIÓN DE UN VUELO FORESTAL DE MELINA CON VIOLACIÓN DEL PRINCIPIO DE CONFIANZA LEGÍTIMA.		
7. AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	DECLARATIVO (EXPROPIACIÓN)	Que se decrete la expropiación por vía judicial por motivos de utilidad pública o de interés social, a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI, por consiguiente, la transferencia forzosa de nueve zonas de terreno identificadas con la Ficha Predial No. CAM2-UF1-	610.068.113	POSIBLE

"Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos"

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6

PBX: (057 - 4) 448 83 10

www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org

Medellín - Colombia

			CCG-117 de fecha 16 de febrero del 2020, elaborada por la concesión AUTOPISTAS URABÁ S.A.S., para la ejecución del proyecto vial Autopista al Mar 2.		
8. BANCOLOMBIA	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES	EJECUTIVO HIPOTECARIO	DEUDA HIPOTECARIA ADQUIRIDA POR LOS PROPIETARIOS DEL PREDIO DONDE RIA POSTERIORMENTE REALIZÓ EL USUFRUCTO Y LAS PLANTACIONES	\$1.460.956.562	POSIBLE
TOTAL (6)				\$ 6.458.967.458	
DEMANDAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD					
DEMANDADO	AUTORIDAD	TIPO DE PROCESO	MOTIVO DEMANDA	PRETENSION ECONOMICA	PROBABILIDAD DE PERDIDA
1. MARIA CRISTINA CAMARGO RUBIO	JUZGADO 33 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	REPARACION DIRECTA RECONVENCIÓN	RECONVENCIÓN COMO RESPUESTA A DEMANDA INSTAURADA POR MARIA CRISTINA CAMARGO RUBIO DONDE SE ALEGA QUE LA DEMANDADA A REALIZADO	\$204.614.046	N/A

"Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos"

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6

PBX: (057 - 4) 448 83 10

www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org

Medellín - Colombia

			ACCIONES DE LA QUE AFECTAN EL VUELO FORESTAL. LA DEMANDADA HA IMPEDIDO LA COMERCIALIZACION DE LAS MADERAS Y POR SU PROPIA CUENTA SUSTRAJO LAS MADERAS ALLI ESTABLECIDA S.		
2. FLAVIO DE LA CRUZ GARCES GARCES	JUZGADO 3 2 ADMINISTRATIVO ORALIDAD MEDELLIN	EJECUTIVO MAYOR CUANTIA	INCUMPLIMIENTO CONTRATO CV-007-2019 VENTA DE MADERA PREDIO LA CAMBA. EL DEMANDADO NO HA CUMPLIDO CON EL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LAS PARTES VINCULADO A LA VENTA DE VUELOS FORESTALES. EN LA ULTIMA LIQUIDACION DEL CREDITO ADEUDA UN VALOR APROXIMADO DE \$807.364.495.	\$455.609.308, 86 de intereses moratorios	N/A

"Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos"

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6

PBX: (057 - 4) 448 83 10

www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org

Medellín - Colombia

			Se realizó acuerdo transaccional por valor de 455.609.308,86		
3. AGRICOLA LA ILUSION S.A.S.		Reconvención controversias contractuales	QUE SE DECLARE LA EXISTENCIA DE NEGOCIO JURÍDICO ENTRE AGRÍCOLA LA ILUSIÓN Y RIA S.A. QUE SE DECLARE QUE EL DEMANDADO INCUMPLIÓ SUS OBLIGACIONES Y CAUSÓ PERJUICIOS A RIA S.A. QUE SE AUTORICE LA VENTA DE LA PLANTACIÓN.	\$1.141.935.081	N/A
TOTAL (3)				\$ 1.802.158.435,86	

Demandas

OBSERVACIONES:

La suma total que se presenta en el informe de litigios y cuantías, que suman **OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/L (\$8.261.125.893,86)** incluyendo los litigios que están pendientes de terminación por pago de la obligación, representa el valor total de las cuantías que a la fecha se encuentran en litigio a favor o en contra de La Reforestadora Integral de Antioquia. Para la calificación del riesgo de pérdida, se tendrán en cuenta solamente las demandas instauradas por terceros en contra de la Entidad, por lo que se excluyen los procesos en los cuales la Entidad actúa en calidad de demandante, aquellos en donde no hay pretensión económica que genere erogación y las conciliaciones judiciales.

"Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos"

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6

PBX: (057 - 4) 448 83 10

www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org

Medellín - Colombia

En todos los casos, los apoderados de la Reforestadora Integral de Antioquia, de cada proceso son los encargados de evaluar la calificación del riesgo procesal para determinar la provisión contable, a través de la implementación de los siguientes cuatro criterios: **1).** Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y de derecho expuestas por el demandante; **2).** Riesgo de pérdida del proceso asociado a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda; **3).** Presencia de riesgos procesales o extraprocesales; **4).** Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia. A través de la implementación de estos criterios de valoración del riesgo de pérdida a cada uno de los procesos judiciales vigentes, se procede a la clasificación de la obligación contingente por litigios como POSIBLE, PROBABLE Y REMOTA.

CRITERIO DE VALORACIÓN DEL RIESGO	DEFINICIÓN CRITERIO DE VALORACIÓN DEL RIESGO
PROBABLE	<p>Cuando la Oficina Asesora Jurídica establezca que la obligación es probable, esto es, cuando la probabilidad de pérdida del proceso es más alta que la probabilidad de no pérdida, es decir que es superior al 50%, deberá constituirse una provisión por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requerirá para cancelar la obligación presente.</p> <p>Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo sea significativo, la provisión corresponderá al valor presente del importe que se espera sea desembolsado para cancelar la obligación, para lo cual se tendrá en cuenta lo previsto en la metodología definida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado adoptada por la Entidad.</p> <p>El registro de estas provisiones afectará la Cuenta del Gasto Provisión Litigios y Demandas y del Pasivo Provisiones Diversas.</p> <p>Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, la Oficina Asesora Jurídica ajustará financieramente el valor de la provisión y deberá informarlo al Grupo de Contabilidad para los registros contables pertinentes.</p>
POSIBLE	<p>Cuando la Oficina Asesora Jurídica establezca que la obligación es posible, esto es, que la probabilidad de pérdida del proceso es menor que la probabilidad de no pérdida, es decir que</p>

“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6

PBX: (057 - 4) 448 83 10

www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org

Medellín - Colombia

	es superior al 10% e inferior o igual al 50%, la entidad revelará la obligación como un pasivo contingente.
REMOTO	Cuando la Oficina Asesora Jurídica establezca que la obligación es remota, esto es, cuando la probabilidad de pérdida del proceso es prácticamente nula, es decir inferior al 10%, este hecho no será objeto de reconocimiento ni de revelación en los estados financieros de la entidad.

Al 24 de junio del 2024 el valor del pasivo contingente correspondiente a los procesos judiciales que tiene una valoración de riesgo de pérdida se tiene de la siguiente forma:

VALORACIÓN DEL RIESGO PARA PROVISIÓN DE RECURSOS	CALCULO
PROBABLE (2)	\$ 1.119.061.152
POSIBLE (4)	\$ 4.765.777.427
REMOTO	\$0

Así las cosas, ese es el reporte actualizado del estado de las demandas, con corte a 24 de junio de 2024.

Cordialmente,



JOSÉ HERNÁN MONTOYA ARBOLEDA
ASESOR JURÍDICO RIA SA

"Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos"

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6

PBX: (057 - 4) 448 83 10

www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org

Medellín - Colombia